

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220086500

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

RECONOCER la CESIÓN DEL CRÉDITO perseguido mediante esta acción, realizada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. hoy “BBVA COLOMBIA”, en su calidad de CEDENTE a favor de AECSA S.A., como CESIONARIA.

Tener en adelante como nueva parte demandante en este proceso a AECSA S.A., para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.

Señalar que la nueva demandante ratificó al abogado que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23- noviembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--